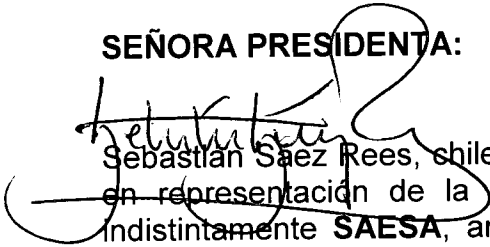


MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LAS
LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICAN.

SEÑORA PRESIDENTA:



Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Lagos, las instalaciones aéreas de distribución de energía eléctrica que se indican a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Electrificación Sector Aulen Rolecha	De Los Lagos	Palena	Hualaihué	23489 (2 láminas)
Electrificación Sector Chaqueihua	De Los Lagos	Palena	Hualaihué	23606 (1 lámina)

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de las zonas de concesión que se solicitan.

Las citadas líneas de distribución eléctrica utilizan en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en los planos de obras y servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en las listas de servidumbres que para el efecto se adjuntan.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$ 613.127.000 (seiscientos trece millones ciento veintisiete mil pesos), actualizado al mes de Mayo de 2014. Este monto no incluye impuesto al valor agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en planos digitales de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, de los cuales se adjuntan copias impresas a escalas que se indican, y comprenderán un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
AULEN ROLECHA (Esc. 1:50.000)	A	5.359,315	681,000	4145-7245	Isla Queullín
	B	5.357,000	681,000		
	C	5.356,000	681,392		
	D	5.356,000	681,162		
	E	5.355,151	681,167		
	F	5.355,863	679,942		
	G	5.357,000	678,926		
	H	5.356,210	678,664		
	I	5.356,125	678,109		
	J	5.356,945	676,831		
	K	5.357,776	676,273		
	L	5.358,011	676,278		
	M	5.358,795	677,405		
	N	5.358,953	678,551		
	O	5.359,398	678,810		
	P	5.359,657	679,942		
	Q	5.360,369	680,593		
	R	5.360,226	680,691		
	S	5.360,000	680,501		
ELECTRIFICACIÓN SECTOR CHAQUEIHUA (Plano escala 1:50.000)	A	5.356,220	714,000	4145-7215	Volcán Hornopirén
	B	5.359,000	715,345		
	C	5.358,000	716,000		
	D	5.356,000	715,000		
	E	5.356,000	714,441		
	F	5.356,488	714,411		

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni los proyectos por los que se solicita concesión afectan a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio N° 833251, de fecha 29 de Enero de 2014, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Anexo aclaratorio.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias impresas de planos cartográficos I.G.M. digitales, con indicación del trazado de los proyectos y las zonas de concesión que se solicitan.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de los respectivos Convenios de Electrificación Rural.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.

- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador eléctrico autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entienden formando parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, quien suscribe solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA.**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar las líneas de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizadas.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**